Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 80-2021-FONDEPES/OGA

Lima, 05 de julio de 2021

VISTOS: El Memorando Nº 2059-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, y el Memorando Nº 2064-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; Informe Nº 475-2021-FONDEPES-OGA-UFA, y el Informe Nº 479-2021-FONDEPES-OGA-UFA de la Unidad Funcional de Abastecimiento; Memorando Nº 1880-2021-FONDEPES/OGPP, y el Memorando Nº 1881-2021-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Memorando N° 00139-2021-FONDEPES/DIGECADEPA de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal; y, el Informe N° 480-2021/FONDEPES-OGA-UFA de la Unidad Fuincional de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF, en adelante el Reglamento, establece que una vez aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en adelante la Directiva, indica que el PAC, entre otras contrataciones, debe contener:

> *«a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.*
>
> *(...)*
>
> *c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.»*

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva agrega que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva dispone que el PAC modificado debe ser publicado en su integridad en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2021-FONDEPES/GG del 18 de enero de 2021 se aprobó el PAC del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES) para el año fiscal 2021;

Que, el 18 de junio de 2021, mediante Memorando N° 2059-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, remitio los términos de referencia para la Contratación de la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con Código de Inversión – CUI N° 232325.

Que, el 18 de junio de 2021, mediante Memorando N° 2064-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, remitio los términos de referencia para la Contratación de la Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con Código de Inversión – CUI N° 2234814.

Que, el 02 de julio de 2021, mediante el Informe N° 475-2021-FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento informó la determinación del valor referencial para la Contratación de la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con Código de Inversión, por un monto de S/ 4´046,818.57 (Cuatro Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Dieciocho con 57/100 Soles).

Que, el 02 de julio de 2021, mediante el Informe N° 479-2021-FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento informó la determinación del valor referencial para la Contratación de la Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con Código de Inversión, por un monto de S/ 402,673.50 (Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres con 50/100 Soles).

Que, el 02 de julio de 2021, mediante Memorando N° 1880-2021-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la Contratación de la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" otorgó la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 1552**, por el monto **S/ 2´125,787.12** (Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Siete con 12/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2021; y una **Previsión Presupuestal**, por el monto de **S/ 1´921,031.45** (Un Millón Novecientos Veintiun Mil Treinta y Uno con 45/100 Soles) correspondiente al ejercicio 2022.

Que, el 02 de julio de 2021, mediante Memorando N° 1881-2021-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la Contratación de la Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" otorgó la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 1554**, por el monto **S/ 201,336.75** (Dos Cientos Un Mil Trescientos Treinta y Seis con 75/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2021; y una **Previsión Presupuestal**, por el monto de **S/ 201,336.75** (Doscientos Un Mil Trescientos Treinta y Seis con 75/100 Soles) correspondiente al ejercicio 2022.

Que, el 07 de junio de 2021, mediante Memorando N° 00139-2021-FONDEPES/DIGECADEPA, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, solicita la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada para la Adecuación de Planta de Procesos de Productos Hidrobiológicos – Numeral 20 del Plan Anual de Contrataciones.
- Adjudicación Simplificada PARA LA Adquisición de una Balanza Camionera (50 TN) – Numeral 23 del Plan Anual de Contrataciones.
- Adjudicación Simplificada PARA LA Adquisición de Perfiles de Caucho para Defensas de Muelles – Numeral 24 del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el 05 de julio de 2021, mediante Informe N° 480-2021/FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento solicitó a la Oficina General de Administración la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES para el ejercicio fiscal del año 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir tres (03) procedimiento de selección antes mencionada;

Que, estando a los fundamentos expuestos, se advierte que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, cuya aprobación se solicita, cumple con los presupuestos para tal efecto, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo del caso;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y en ejercicio de la facultad delegada a la Oficina General de Administración conforme al literal t) del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 022-2021-FONDEPES/J, y;

Con el visto bueno de la Unidad Funcional de Abastecimiento, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero correspondiente al año fiscal 2021, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección, según el detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida, así como en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FONDEPES

ABG LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001915-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : FONDEPES

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20137921601

F) PLIEGO : 059

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST				
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	4,046,818.57	18	03	01	19	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	402,673.50	18	03	01	19	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO	0 - SI

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO
FONDEPES

VºBº
JORGE LIMAYLLA

ANEXO N°02 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : FONDEPES

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20137921601

F) PLIEGO : PRODUCE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ADECUACION DE PLANTA DE PROCESOS DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	180,000.00	20	05	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UNA BALANZA CAMIONERA (50 TN)		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	88,000.00	20	05	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
24	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PERFILES DE CAUCHO PARA DEFENSAS DE MUELLE		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	60,000.00	20	05	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		0 - SI

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO
FONDEPES

VºBº
JOSE LIZARZABURU